

Las Condes, 12 de julio de 2025

VISTOS:

- 1°.- Que el Municipio registra a **SEBASTIAN HURRENSEN LEON**, Rut N° **XX.XXX.XXX-X**, en calidad de titular de la patente **Rol N° 315753-9**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.
- 2°.- Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente; además, es necesario modificar el cargo que registra Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Finanzas.
- 3° Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; los artículos 56° y 63° del DFL 1 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO Y DESCARGO N° 10584

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente individualizado y a descargar por el señor Tesorero Municipal el rol de cargo, los períodos que se indican:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SEBASTIAN HURRENSEN LEON  
RUT N°: XX.XXX.XXX-X ROL N°: 315753-9  
NOTA N°: 004784/2025

PERIODOS QUE SE DESCARGAN: 2DO. SEMESTRE 2025-  
MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO Y DESCARGO: CAMBIO DOMICILIO ANTE EL SII  
CONVENIO SII LO SEÑALA A CONTAR DEL MES DE MAYO 2025 A ALVARO CASANOVA 355-A CS 28  
CUMBRES DE PEÑALOLEN COMUNA DE PEÑALOLEN

REGISTRESE Y ARCHIVESE



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA  
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y  
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES  
MUNICIPALES (S)